



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2022-MDP

Perené, 21 de Julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022, de fecha 21 de Julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario N° 4385, de fecha 25 de Abril de 2022; presentado por la Sra. Ruth Mery Espinal Pérez, en calidad de Presidente de Apafa, reitera solicitud de apoyo coyuntural con materiales para la construcción del techo metálico para el área de juegos de la Institución Educativa N°910 Villa María; (adjunta fotografías);

Que, mediante Informe N° 01290-2022/GIDUR/MDP/LCAC de fecha 16 de Junio de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N°0145-2022/RFFB-GIDUR/GM/MDP de fecha 13 de Junio de 2022 proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad de la Institución Educativa N°910 Villa María señala que se realizó la inspección in situ, y es necesario contar con materiales para la construcción del techo metálico para el área de juegos: a) Tubo rectangular 40x 60x 1.50mm b) Calamina galvanizada N° 22x0.80x3.60 rojo; las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°872-2022-GPPPI/MDP, de fecha 14 de Julio de 2022, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles) para apoyo coyuntural vía convenio con materiales para la construcción del techo metálico para el área de juegos de la Institución Educativa N°910 Villa María.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°0469-2022-GAJ/MDP de fecha 18 de Julio de 2022, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo coyuntural vía convenio con materiales para la construcción del techo metálico para el área de juegos de la Institución Educativa N°910 Villa María, de conformidad con el Artículo 6° ítem 6.2 ítem 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Coyuntural por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené" y en concordancia con el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio materiales para el refaccionamiento del techo de la Institución Educativa N° 31894 del Anexo Metraro, el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco (Virtual), Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signecio Atalaya, Chávez y Albert Herili LLanqui Allccahuaman (Virtual), aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022, respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo coyuntural vía convenio con materiales para el refaccionamiento del techo de la Institución Educativa N° 31894 del Anexo Metraro, Distrito de Perene, provincia de Chanchamayo - Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COYUNTURAL VÍA CONVENIO CON MATERIALES PARA EL REFACCIONAMIENTO DEL TECHO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31894 DEL ANEXO METRARO**, hasta por la suma de S/. 2,299.00 (Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ADG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"